

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, del Consejero, por la que se hacen públicas las coordenadas absolutas de los hitos de amojonamiento del monte n.º 15 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz "Hoja de Majaditas", en el término municipal de Villarta de los Montes y propiedad de este municipio; y se rectifican la cabidas que figuran en su descripción. (2014060610)

En base al contrato "Labores de Amojonamiento de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura", expediente C08063090201. Se ha procedido al levantamiento topográfico de los hitos colocados en el procedimiento de amojonamiento de aquellos montes de los que, debido a su antigüedad, se carecía de las coordenadas absolutas de los mojones, con la consiguiente inseguridad en la delimitación de los Montes y la imposibilidad de recolocar con absoluta precisión aquellos que por diversas circunstancias hubieren sido movidos o extraviados.

El monte "Hoja de Majaditas", n.º 15 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz y propiedad del municipio de Villarta de los Montes, tiene el deslinde aprobado por Orden Ministerial el 6 de noviembre de 1957, y su amojonamiento el 16 de octubre de 1964.

La información cartográfica existente relativa a estos procedimientos de deslinde y amojonamiento se encuentra en la actualidad plasmada en soporte papel, en forma de planos a escala 1:5.000 y 1:10.000; y la digitalización y posterior georreferenciación de los mismos sobre ortofotografía. Y está materializada en campo mediante hitos de naturaleza permanente conocidos con el nombre de mojones.

El sistema de referencia adoptado era local (siempre relativo) y se obtenía mediante un itinerario topográfico, realizado con instrumentos de topografía clásica. Este itinerario consistía en realizar una sucesión de mediciones de ángulos y distancias desde los distintos puntos que componen el itinerario, lo que permite dotar de coordenadas a los diferentes puntos que se van visando. La medición de ángulos y distancias, con instrumentos en general poco precisos, suponía la acumulación de errores a lo largo del itinerario.

La finalidad del dato espacial es lograr una difusión de la cartografía temática y su puesta a disposición del público de la manera más amplia posible, lo que obliga a referir la cartografía desde su actual expresión en coordenadas locales a sistemas de proyecciones oficiales referidos a coordenadas absolutas con la finalidad de publicar la información cartográfica relativa al Dominio Público Forestal, sin que ello suponga modificación alguna del deslinde y amojonamiento aprobados.

La transformación de esta documentación cartográfica en datos espaciales, coordenadas planimétricas absolutas, es indispensable para ejercer la tutela y las demás competencias asignadas a la Administración sobre los montes declarados de utilidad pública.

Se ha adoptado recientemente el sistema ETRS89 como el sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica, en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares, y se deroga el hasta hoy vigente sistema ED50.



Con el fin de lograr la máxima difusión posible de las coordenadas obtenidas, éstas se han tomado en ambos sistemas de referencia.

En su virtud, desde esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía:

- Habiéndose publicado en el DOE n.º 208, del 28 de octubre de 2013, el Anuncio de 30 de septiembre de 2013 por el que se sometía a información pública el levantamiento topográfico de los hitos del amojonamiento del monte n.º 15 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, denominado "Hoja de Majaditas", del término municipal de Villarta de los Montes.
- No habiéndose recibido alegación alguna.
- Habiendo examinado la Propuesta de Resolución del Director General de Medio Ambiente.

SE RESUELVE:

1. Hacer públicas, para general conocimiento, las coordenadas absolutas que se adjuntan, de los mojones del monte "Hoja de Majaditas", número 15 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, situado en el término municipal de Villarta de los Montes; y propiedad de ese municipio.
2. Que figurando en la descripción del monte del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz las siguientes cabidas:

Superficie total y pública: 382,05 ha.

Se proceda a rectificar dicha descripción conforme a la planimetría resultante del levantamiento efectuado, del cual se derivan los siguientes valores:

Superficie total y pública: 369,60 ha.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la misma, o, bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución.

Mérida, a 7 de marzo de 2014.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO

**ANEXO****REGISTRO TOPOGRÁFICO DE MOJONES**

En este registro se incluyen las coordenadas UTM del **M.U.P. N° 15 – BA – “MAJADITAS”**, del término municipal de Villarta de los Montes (BA).

- Elipsoide Internacional de Hayford, Datum Europeo de 1950 (ED50)
- Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989 (ETRS89)
- Huso 30

PERIMETRO	COORDENADAS EN ED_50		COORDENADAS EN ETRS89	
ID_MOJON	X	Y	X	Y
M1	350502.7247	4346491.126	350392.8707	4346284.735
M2	350658.6727	4346389.057	350548.8176	4346182.665
M3	350748.9899	4346332.707	350639.1336	4346126.313
M4	350995.196	4346174.379	350885.3383	4345967.984
M5	351179.4705	4346053.321	351069.6122	4345846.926
M6	351395.5591	4345897.337	351285.6994	4345690.941
M7	351661.2474	4345731.832	351551.3859	4345525.434
M8	351799.6431	4345681.544	351689.7807	4345475.145
M9	352049.3272	4345581.97	351939.4623	4345375.568
M10	352231.7282	4345529.108	352121.8615	4345322.704
M11	352242.9973	4344974.413	352133.1247	4344768.008
M12	352322.7334	4344409.227	352212.8575	4344202.823
M13	352341.7298	4344148.608	352231.8511	4343942.205
M14	352412.5783	4343779.299	352302.6964	4343572.895
M15	352062.8187	4343910.799	351952.9389	4343704.398
M16	351851.6507	4344055.72	351741.773	4343849.321
M17	351692.3342	4344142.416	351582.4562	4343936.017
M18	351417.8588	4344315.954	351307.9833	4344109.557
M19	351097.153	4344461.212	350987.2791	4344254.817
M20	350957.8987	4344515.444	350848.0258	4344309.05
M21	350797.9548	4344627.229	350688.0831	4344420.837
M22	351677.4765	4344143.78	350606.701	4344984.9887
M23	350299.6848	4345163.092	350189.8177	4344956.701
M24	350054.8622	4345453.078	349944.9981	4345246.689
M25	349640.8155	4345779.729	349530.9543	4345573.341
M26	349504.132	4346007.705	349394.2726	4345801.317
M27	349788.9887	4346116.589	349679.1308	4345910.201
M28	350155.9552	4346348.849	350046.0996	4346142.459